



Organización Latinoamericana y del Caribe
de Entidades Fiscalizadoras Superiores

Secretaría Ejecutiva

Santiago de Chile, 1 de febrero de 2013

OLACEFS-SE 031-2013

Señores (as)

Presidentes de Comités y Comisiones OLACEFS

PRESENTE


Atendido lo dispuesto en el artículo 7 transitorio del Reglamento y considerando que ha transcurrido un tiempo prudente desde la remisión de la circular OLACEFS-SE/CC-024-2012, mediante la que se abrió el llamado para integrar sin limitaciones los comités y comisiones, y considerando que el LIV Consejo Directivo celebrado en Brasilia el día 29 de enero del presente año aprobó el presupuesto organizacional 2013, se estima oportuno que los comités y comisiones procedan a ratificar o elegir a las autoridades que los dirigirán por un nuevo período de tres años, en los términos del artículo 42 del citado Reglamento.

Se recuerda que de conformidad con el texto del citado artículo 7 transitorio, las reuniones celebradas para ratificar o elegir a las nuevas autoridades deberán llevarse a cabo, preferentemente, vía remota, utilizando los medios electrónicos disponibles.


Se les solicita que, a fin de mantener el registro de miembros y presidencias actualizados, luego de celebrada la citada elección, su resultado sea comunicado a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de OLACEFS.

Con mis sentimientos de consideración y estima.

Les saluda atentamente,



Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República de Chile
Secretario Ejecutivo de OLACEFS



c/c. Ministro Augusto Nardes
Presidente del Tribunal de Contas da União, Brasil
Presidente de OLACEFS